

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 17 de octubre de 2023

Octubre 15 2023. Año 17, No.1731

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Acto protocolario de entrega de la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2023.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley de Accesibilidad Universal para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamento del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de proteger el libre ejercicio del periodismo en el Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el Aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Expertos, legisladores, representantes empresariales y sindicales debaten iniciativa que reduce jornada laboral de 48 a 40 horas

Durante el primer parlamento abierto "Días de Jornada y Descanso Laboral", legisladores, expertos y representantes empresariales y sindicales expresaron sus planteamientos sobre la iniciativa que reduce la jornada laboral de 48 a 40 horas por semana, a fin de contar con mayores elementos que ayuden analizar, discutir y nutrir la propuesta.

Se busca conocer la opinión de trabajadores y empresarios

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), dijo que se requiere el punto medio, ya que no se puede esperar 50 años más ni se trata de "buenos contra malos", sino de sentarnos a dialogar para ver el cómo avanzamos. "Esta Legislatura apoyará a empresarios y trabajadores, tomando en cuenta a los pequeños emprendedores, que dan la mayoría de empleos; no habrá vencidos ni vencedores".

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), presidenta de la Comisión de Seguridad Social, dijo que lo que se trata de hacer con esta iniciativa es buscar caminos para que esa brecha entre ricos y pobres pueda ir disminuyendo. Asimismo, para mejorar las condiciones laborales de todas y todos los trabajadores, como es el tema del horario, porque estamos en una lógica de bienestar, en el marco también de la seguridad social.

El presidente de la Comisión de Salud, diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), expresó su convicción de "avanzar en una reforma integral que garantice la posibilidad de dar descanso oportuno a la clase trabajadora se deben considerar pros y contras".

Por el PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell planteó conciliar la vida laboral y personal de las y los trabajadores, no afectar el trabajo formal y la generación de empleos, así como aumentar la productividad; sin embargo, agregó, el dictamen se enfoca al incremento de días de descanso y deja intocada la jornada diaria de ocho horas. "Tal vez deberíamos centrarnos a la jornada laboral de 40 horas semanales de manera flexible, así como proteger a las Mipymes, para que cumplan con la función de capacitación que se traduzca en mayor productividad".

El diputado Tereso Medina Ramírez (PRI) se pronunció por construir un gran pacto social e incluyente y que "hagamos a un lado los intereses personales, sectoriales, de grupo o de partido, para que demos entrada a los grandes intereses de la nación". Llamó a pensar en trabajar menos horas y elevar el intelecto y la destreza de las y los trabajadores. Dijo que es en los sindicatos el espacio oportuno para iniciar negociaciones auténticas de contratos colectivo y no solamente luchar por salarios dignos, sino también por la salud y la vida de los trabajadores

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT), presidente de la Comisión de Infraestructura, comentó que de la riqueza que se genera en el país, el 70 por ciento es el capital y solo el 30 el trabajo, mientras que en Estados Unidos es inverso, lo cual es una desigualdad e injusticia. "Estamos en el momento adecuado para discutir la iniciativa sobre un tema tan importante, busquemos cómo sí puede ser progresiva y cómo mejoramos las cosas".

En tanto, el diputado Sergio Barrera Sepúlveda (MC) sostuvo que se debe ser responsables y escuchar todas las voces, pero la coincidencia más importante es la temporalidad y la implementación de la medida. Consideró que se deben conocer cuáles son los escenarios para las empresas, en caso de que esta iniciativa prospere, cuáles son las industrias

que podrían ser más afectadas o beneficiadas, y qué impacto podría tener en las micro y pequeñas empresas, así como de qué forma el gobierno podría apoyar a las empresas para la implementación de esta reforma.

Del PT, la diputada Margarita García García hizo un llamado para que las leyes se cumplan, ya que no se aplican las sanciones como debería en caso de abusos laborales. Pidió conocer si con esta modificación disminuirían las prestaciones y las cotizaciones. "No podemos aprobar algo que los beneficia a priori, pero también los afecta".

Plantean expertos los pros y contras

Lorenzo Roel Hernández, presidente de Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), pidió no utilizar con fines electorales esta propuesta de reforma. Preciso que con la reducción se requerirá cubrir 105 millones de horas semanales que actualmente cubren quienes laboran más de 40 horas, por lo que necesitarían 2.5 millones de empleados para jornadas reducidas, lo cual, advirtió, es prácticamente imposible y el costo por conceptos de tiempo extra y de día de descanso laborado tendría un impacto anual de 360 mil millones de pesos.

Santiago Irusteta Gallego, abogado laboral para Industrias Bachoco, afirmó que "si esta reforma se implementa de un día a otro, las empresas difícilmente vamos a poder adoptar estos cambios de manera tan pronta o radical". Indicó que podría tener impactos en el comercio y en la inversión que se tiene planeada, "pues puede frenarse", así como en la nómina y en problemas de transición. Planteó construir verdaderas mesas de diálogo para que, con datos duros, se puedan tomar decisiones.

Carlos Ferrán Martínez Carrillo, coordinador de la Comisión Laboral del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, resaltó que se debe discutir si con esta iniciativa "no vamos a terminar generando un mayor pago de tiempo extra, un mayor trabajo que se tenga que compensar en ese sentido y que termine de alguna manera anulando el espíritu mismo de la iniciativa". Enfatizó que el derecho laboral es un derecho social y así debe permanecer. Estimó que se puede encontrar un camino que no divida, "que nos ponga de acuerdo y que sea en beneficio de ambos sectores de la producción".

Sofía Ramírez Aguilar, directora general del Think Tank económico "México ¿cómo vamos", dijo que una reforma que reduce las horas matemáticamente supone elevar la producción; no obstante, por entidades, el rendimiento no es igual, pues hay rezagos que se acumulan en productividad laboral. Preciso que esta propuesta beneficiaría a 15.6 millones de personas que trabajan en el empleo formal, de los cuales 7.2 millones está en Mipymes, pues el resto labora menos de 40 horas o está en la informalidad.

Héctor Arturo Mercado López, magistrado integrante del Primer Tribunal Colegiado en materia del trabajo, del Primer Circuito Judicial, afirmó que "el panorama es más amplio que hablar de productividad, se trata de seguridad social, de salud y de dignidad para el trabajador". Indicó que la modificación debe establecer la obligación de capacitar a las y los trabajadores como eje central de la productividad; de lo contrario, "al disminuir la jornada para generar más plazas, la crisis social será más profunda".

La magistrada presidenta de la Octava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, María del Rosario Jiménez Moles, llamó a fortalecer el sistema de justicia laboral y expresó que una persona sometida a una jornada laboral excesiva tiene, según la Norma Oficial Mexicana 35, problemas a nivel mental, digestivo y del corazón, además genera problemas de estrés, produce algunas incapacidades y genera mayor costo en los sistemas de seguridad social.

Sugirió cuidar a las pequeñas y medianas empresas, vincular a las empresas de plataformas tecnológicas y generar exenciones fiscales para que las Pymes puedan salir adelante cuando son las que generan el 85 por ciento del salario al país. "No se debe seguir con una jornada tan amplia cuando las naciones que tienen mayor productividad y capacidad hablan de 32 horas; se requiere trabajo decente".

Leslie Berenice Baeza Soto, Oficial Mayor en el Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), indicó que, a más de cien años del reconocimiento de la jornada máxima, es válido

hacer este análisis y tomar medidas progresivas que ayuden a las y a los trabajadores, considerando las problemáticas de traslado, jornadas extras, rezago educativo, perspectiva de género y reconocimiento de las y los jóvenes. "Por ello, se respalda la iniciativa de la jornada laboral".

De Morena, la diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra dijo que se debe actualizar la vida laboral, pues no es la misma de hace 30 años cuando la mayoría eran obreros, pues ahora son los informales; por ello, se deben abordar temas como el derecho a la pensión o a la vivienda. "¿Qué sector se está considerando en esta ley?, ¿cuál es la ganancia por trabajador y cuántas personas con discapacidad laboran en estas empresas?".

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Hamlet García Almaguer, manifestó estar a favor de la reforma y afirmó que se deben conocer las opiniones respecto a diversos temas como el de las madres y los padres de familia, para que puedan adelantar o atrasar una hora su horario para llevar a los hijos a la escuela o llegar más temprano a casa, como sucede en otros países.

La diputada Susana Prieto Terrazas, también de Morena, señaló que las empresas restan a las y los empleados el tiempo de descanso, cuando se debe contabilizar como tiempo laboral. Además, dijo que el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo viola lo dispuesto por la fracción I del artículo 123 Constitucional, al facultar al patrón y al trabajador a distribuir la jornada del sábado entre lunes y viernes.

Impostergable, tomar acciones para reestablecer equilibrio ecológico mundial: Ana Lilia Rivera

Publicado: 16 Octubre 2023



- ***Voracidad de las dinámicas de producción y las prácticas de consumo excesivas han generado un desastre ambiental sin precedentes, advierte.***

Las acciones para reestablecer el equilibrio ecológico no se pueden postergar por más tiempo, pues actualmente nos enfrentamos ante una crisis climática mundial alarmante, generada por la “voracidad de las dinámicas de producción económica y las prácticas de consumo excesivas”, afirmó la presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera.

En la Novena Cumbre de los Presidentes de Parlamentos del G20-P20, que agrupa a las principales economías del mundo y que se llevó a cabo en Nueva Delhi, India, advirtió que este sistema ha ocasionado, además de un desastre ambiental sin precedentes, una desigualdad económica y social inadmisibles, en perjuicio de las sociedades democráticas.

Recordó que, en septiembre de 2015, la comunidad internacional se comprometió con el planeta y todos los seres vivos para restablecer el equilibrio ecológico, erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad para todos.

Sin embargo, a más de la mitad del tiempo transcurrido para alcanzar estos objetivos, “nos encontramos muy lejos de cumplirlos”.

Ana Lilia Rivera subrayó que problemas como el hambre, la falta de acceso a servicios más básicos como la salud, el agua potable y las tecnologías digitales, sumados a los conflictos sociales, afectan a miles y miles de personas.

La senadora señaló que en el mundo hay dos mil millones de personas, es decir, 26 por ciento de la población global que no puede beber un vaso de agua limpia y saludable; y tres mil 600 millones que no cuentan con un saneamiento gestionado de forma segura de este recurso vital, con todas las consecuencias que ello conlleva.

Recordó que las difíciles condiciones climáticas, en muchos casos obligan a las personas a migrar de sus hogares de origen, “perpetuando la pobreza, la inseguridad alimentaria y la discriminación, y exponiéndolos a violaciones sistemáticas de sus derechos humanos”.

Por ello, categóricamente comentó que las acciones en favor del clima no pueden ser postergadas por más tiempo.

En el contexto de la Novena Cumbre de los Presidentes de Parlamentos del G20, Ana Lilia Rivera se reunió con el vicepresidente de la India, Jagdeep Dhankhar; con el líder de la Cámara Baja, Om Birla; y con el canciller de esa nación, S. Jaishankar. Además, sostuvo un encuentro con Nicola Beer, vicepresidenta del Parlamento Europeo.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023

INVALIDA LA CORTE, CON EFECTOS GENERALES, DISPOSICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

- Otorgaba el carácter de soberanas a las facultades del Congreso local en materia de ratificación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia
- Violaba el artículo 116 constitucional, pero el Legislativo del Estado omitió resolver el problema de constitucionalidad en el plazo de 90 días previsto en la Constitución Federal

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), como resultado de la solicitud formulada por su Segunda Sala, emitió una declaratoria general de inconstitucionalidad de la porción “soberana”, del artículo 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se establecía que las facultades del Congreso del Estado en materia de ratificación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia son soberanas.

El 13 de julio de 2022, la Segunda Sala de La Corte, al resolver el amparo en revisión 152/2022, declaró la inconstitucionalidad de dicho precepto al considerar que contradecía el contenido del artículo 116, fracción III, constitucional, así como la interpretación que ha realizado el Alto Tribunal, pues implicaba que el Congreso del Estado ratificara a los magistrados de forma soberana, sin que prevaleciera una determinación fundada y motivada.

Dicho asunto fue resuelto por unanimidad de cinco votos, motivo por el cual constituyó jurisprudencia por precedente obligatorio. En ese sentido, cuando el Pleno o las Salas determinan la inconstitucionalidad de una norma general, se procede a notificar a la autoridad emisora, para que en el plazo de 90 días supere el problema de inconstitucionalidad.

Así, al haber transcurrido dicho plazo sin que el problema de inconstitucionalidad fuera superado, el Pleno determinó que debía invalidarse con efectos generales la porción del precepto mencionado.

Como consecuencia de la declaratoria general de inconstitucionalidad, el texto de la norma deberá quedar de la forma siguiente:

“Artículo 213. El dictamen técnico no limita la facultad del Congreso del Estado, de ratificar o no ratificar a los magistrados del Poder Judicial del Estado; sin embargo, de no emitir pronunciamiento sobre el dictamen correspondiente dentro de los treinta días siguientes a su recepción, se entenderá por ratificado el magistrado en cuestión.”

La resolución surtirá efectos a partir de la notificación de sus puntos resolutivos al Congreso local, y no tendrá efectos retroactivos, al no tratarse de materia penal.

Declaratoria general de inconstitucionalidad 7/2022, solicitada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del artículo 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretario: Jozue Tonatiuh Romero Mendoza.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023

VALIDA LA CORTE PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SONORA EN MATERIA ELECTORAL

- La modificación al calendario electoral está dentro del ámbito de competencia de las entidades federativas
- La duración del cargo de gobernador pertenece al ámbito de libertad configurativa de las entidades federativas, siempre y cuando no se exceda del plazo máximo de seis años, previsto en la Constitución Federal

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) validó el artículo 22, párrafo segundo, en la porción: “La elección de Gobernador será concurrente con la elección de Presidente de la República”; el artículo 69, en la porción: “y se realizará de manera concurrente con la elección de Presidente de la República”, de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como el artículo segundo transitorio del Decreto 93, que reforma y deroga diversas disposiciones en materia electoral de dicho ordenamiento, publicado el 2 de marzo de 2023.

Lo anterior, entre otras, bajo las siguientes consideraciones:

1. Durante el proceso legislativo que dio origen a los mencionados preceptos, no se cometieron violaciones de carácter invalidante.
2. No se cometió una violación al artículo 116, base IV, inciso n) de la Constitución Federal, que establece la obligación para los estados de verificar al menos una elección local, en la misma fecha de alguna de las elecciones federales. Ello, porque la modificación al calendario electoral analizado está dentro del ámbito de competencia de las entidades federativas.
3. Son infundados los argumentos de los promoventes relacionados con la violación al derecho a votar y ser votado, en específico, por la reducción del periodo de seis a tres años, del cargo de gobernador que será electo en 2027. Ello, en los siguientes términos:
 - a) La Ley General de Partidos Políticos no es la base para determinar la regularidad del decreto analizado, sino que debe analizarse en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Federal.
 - b) La duración de dicho cargo –que se redujo para que la siguiente elección coincida con la presidencial–, pertenece al ámbito de libertad configurativa de las entidades federativas, siempre y cuando no se exceda del plazo máximo de seis años, previsto en la Constitución Federal.
 - c) La reducción de dicho periodo, por única ocasión para el proceso electoral de 2027, busca empatar la elección del Poder Ejecutivo local con la federal.
 - d) La reducción del periodo de la gubernatura es una previsión a futuro, que entró en vigor de manera previa al inicio de la veda electoral establecida en el artículo 105 constitucional, sin que afecte un cargo que ya haya sido electo por la ciudadanía.
4. Son infundados los argumentos relativos a la violación al artículo 134 de la Constitución Federal, el cual dispone que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Ello, en virtud de que, de una interpretación sistemática y armónica de los artículos 134 y 116 constitucionales, se desprende que las entidades federativas pueden celebrar elecciones para su gubernatura con una periodicidad menor a seis años, mientras que lo relativo a la idoneidad del período de tres años escapa al ámbito decisorio de La Corte, que debe de limitarse a verificar la regularidad constitucional de las cuestiones impugnadas.

Acciones de inconstitucionalidad 77/2023 y sus acumuladas 82/2023, 87/2023 y 95/2023, promovidas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, demandando la invalidez del Decreto número 93 que reforma y deroga diversas disposiciones de la

Constitución Política del Estado de Sonora, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad de 2 de marzo de 2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretario: Bruno Alejandro Acevedo Nuevo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Aprueba SCJN gobierno de tres años en Sonora para hacer elecciones concurrentes

[Eduardo Murillo](#)

16 de octubre de 2023 13:54

Ciudad de México. El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la modificación del calendario electoral de Sonora para hacer concurrente la elección de gobernador con la del Presidente de la República, de modo que el próximo mandatario estatal ejercerá únicamente para el periodo 2027-2030, para permitir el ajuste correspondiente.

Por unanimidad, los ministros avalaron la reforma a la constitución de Sonora, promulgada apenas el 2 de marzo pasado, y que había sido impugnada en acciones de inconstitucionalidad por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática.

El proyecto aprobado fue presentado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y en el se precisa que los congresos estatales tienen libre configuración para establecer sus calendarios electorales, así como los periodos del ejercicio de sus gobernadores.

“En síntesis el proyecto sostiene que las reformas a la constitución local son válidas porque la modificación al calendario electoral que se analiza está dentro del ámbito de competencia de las entidades federativas, y en el caso no se acredita una violación a ninguno de los límites dispuestos en el artículo 116 constitucional”, explicó el ministro González.

Los partidos que impugnaban la reforma también argumentaron que un periodo de gobierno de solo tres años sería insuficiente para cualquier objetivo práctico, pero la SCJN respondió que la Constitución federal sólo dispone que ningún gobernador puede ejercer el poder por más de seis años, pero no marca un mínimo para este periodo.

“Una interpretación sistemática y armónica de los artículos 134 y 116 constitucionales obligan a concluir que la Constitución permite a las entidades federativas celebrar elecciones de gubernaturas con una periodicidad menor a 6 años, y segundo porque los argumentos sobre la idoneidad del periodo de 3 años escapan a nuestro ámbito decisorio, que conforme a los precedentes aprobados por ese pleno debe de limitarse a verificar únicamente la regularidad constitucional de las decisiones que están dentro del ámbito de la libertad configurativa de las entidades de la federación”, señaló el ministro ponente.

MC va en Congreso de NL contra trata de menores

[Raúl Robledo, corresponsal](#)

15 de octubre de 2023 19:33

Monterrey, NL. Reforzar las medidas de seguridad en hoteles y moteles con el propósito de combatir delitos sexuales así como la trata de personas en menores de edad, propuso la bancada de Movimiento Ciudadano en el Congreso de Nuevo León, a través de su coordinador Eduardo Gaona Domínguez.

Para ello, el legislador naranja, presentó una iniciativa para modificar la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León.

Gaona Domínguez dijo que se pretende implementar por Ley que en caso de hospedarse en cualquier hotel, motel, casa de hospedaje o cualquier otro establecimiento que preste el servicio de alojamiento, los huéspedes o visitantes deben mostrar una identificación oficial vigente, con el fin de prevenir este delito.

También se contempla a los turistas internacionales, pues en el caso de los extranjeros, el pasaporte o documento idóneo que acredite su estancia legal en el país.

Gaona Domínguez dijo: “Las niñas, niños y adolescentes son un grupo poblacional vulnerable a todo tipo de delitos y violencia, debido a factores como la pobreza, la facilidad para engañarlos, la falta de educación, la migración y muchos otros factores los vuelven presa fácil de delincuentes que los utilizan con fines ilícitos”.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dijo Gaona Domínguez, del 2015 a la fecha, en México se registraron 6 mil 615 casos de trata de personas, de los cuales, 2 mil 240 fueron contra niñas, niños y adolescentes.

Añadió que todos los adultos que estén acompañados por menores de edad deben presentar un documento que acredite la patria protestad, tutela o guardia y custodia de las niñas, niños o adolescentes.

También afirmó que las mujeres son las principales víctimas de este delito, pues mil 657 casos fueron de este género, y 583 contra hombres.

“Sabemos que los abusos sexuales contra menores de edad son delitos que se deben erradicar en Nuevo León, por lo que, a través de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, se puso en marcha una plataforma virtual para fomentar su denuncia de manera remota”, señaló el coordinador de MC.

“Pertinente”, la estimación de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2024: Comisión de Hacienda y Crédito Público



Pleno de la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023. Foto EE: Cortesía Cámara de Diputados

Por [Santiago Rentería Nolasco](#)

Lunes 16 de Octubre de 2023 - 14:03

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024 se proyectaron 9.06 billones de pesos, de los cuales 1.9 billones de pesos se obtendrían por contratación de deuda interna.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados calificó en su **dictamen** como “pertinente” la estimación de la **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2024** del Ejecutivo federal, la cual contempla un techo de **endeudamiento por 1.9 billones de pesos**.

En el documento que será analizado y votado esta semana, la **Comisión de Hacienda y Crédito Público** de la Cámara Baja “considera pertinentes las estimaciones de ingresos que percibirá la Federación durante el ejercicio fiscal de 2024, presentadas por el Ejecutivo Federal”.

En la **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024** se proyectaron 9.06 billones de pesos, sin embargo, descontando los casi 2 billones de pesos de **deuda interna**, los ingresos públicos del gobierno federal serían de 7.3 billones de pesos, lo que supone una contracción anual de 1.8 por ciento.

De los 7.3 billones de pesos, unos 4.9 billones de pesos provendrían a través del **cobro de impuestos**, esto significaría un crecimiento anual de 2% real respecto a lo aprobado en 2023, de acuerdo con la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCPSHCP**).

En 2024, los **ingresos petroleros** se ubicarían en 1 billón de pesos, esto significaría una contracción anual de 24% respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos del 2023.

Para el último año de la administración federal se plantea pedir 1.9 billones de pesos de deuda interna, un incremento anual de 61% en términos reales, de acuerdo con la Iniciativa de Ley **de Ingresos de la Federación 2024**.

La Comisión de Hacienda refirió que “la política de deuda interna para 2024 buscará continuar con la mejora del perfil de vencimientos, en especial reducir los de los plazos de entre 6 meses a 2 años y manejar la estacionalidad de los pasivos”.

Los diputados agregaron en el dictamen que con el **endeudamiento** se “buscará brindar liquidez y profundidad al mercado de **deuda local** para mantener y mejorar la dinámica de precios sin presionar el perfil de vencimientos, así como continuar con la generación de referencias eficientes y líquidas en el mercado de deuda local general y sostenible, sin presionar el perfil de vencimientos”.

El dictamen de la **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024** se difundió un día antes de la sesión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la cual está programada para este martes 17 de octubre, a las 11: 00 horas, para discutir y, en su caso, aprobar el documento y con ello pasarlo al **Pleno de la Cámara Baja** .

Cabe recordar que el viernes 20 de octubre es la fecha límite para que la Cámara de Diputados apruebe la **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024** y hasta el momento no está agendando algún parlamento abierto.

Congresos locales deben fundar y motivar sus decisiones sobre la ratificación de magistrados: Yasmín Esquivel



Por Redacción El Economista
Lunes 16 de Octubre de 2023 - 17:41

CDMX, 16 DE OCTUBRE DE 2023.- El Pleno de la Suprema Corte declaró hoy de manera general la inconstitucionalidad del artículo 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, que señalaba que era una facultad “soberana” de la Legislatura de dicha entidad el decidir sobre la ratificación de los Magistrados Tribunal Superior de Justicia.

El proyecto de la declaratoria general de inconstitucionalidad estuvo a cargo de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, quien destacó que desde julio del año pasado, la Segunda Sala del Máximo Tribunal determinó que la permanencia de los juzgadores en su cargo no depende de la voluntad discrecional de los Congresos locales, pues estos se encuentran obligados por la Constitución Federal a realizar un análisis objetivo de su trayectoria y desempeño al pronunciarse sobre su ratificación, en respeto a los principios de independencia y autonomía jurisdiccionales.

Con base en lo anterior, se invalidó con efectos generales la expresión “soberana” relativa a la facultad de la Legislatura de Veracruz para decidir sobre la ratificación de Magistrados, pues dicho término denotaba una atribución absoluta, no obstante que dichas determinaciones deben ser necesariamente adoptadas con una debida fundamentación y motivación.

Comisiones del INE avalan acuerdo para que partidos postulen cinco candidatas a gubernaturas

Esta noche en comisiones del INE se aprobó el acuerdo para que se postulen cinco candidatas y cuatro candidatos para las nueve gubernaturas que se renovarán en 2024



Comisiones del INE avalan acuerdo para que partidos postulen cinco candidatas a gubernaturas **Foto ilustrativa: Archivo Cuartoscuro**

Por: MAGALI JUÁREZ
- 16/10/2023 23:18

Con el rechazo de los partidos políticos, el acuerdo de paridad para que se postulen cinco candidatas y cuatro candidatos para las nueve gubernaturas que se renovarán en 2024 **fue aprobado por unanimidad en comisiones del Instituto Nacional Electoral (INE).**

En la segunda sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y de Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación el acuerdo fue avalado por los consejeros **Arturo Castillo, Norma de la Cruz, Uuc-Kib Espadas, Carla Humprhey, Jorge Montaña, Dania Ravel, Claudia Zavala y Rita Bell López Vences.**

El acuerdo que será sometido a la votación en el Consejo General fue rechazado por la mayoría de los partidos, con excepción del Partido Verde, que argumentó que **no se debe permitir la intervención del INE para decidir la postulación de candidatas o candidatos.**

Fernando Garibay, representante del PVEM ante las comisiones, puntualizó que más allá de los reclamos de las demás fuerzas políticas, no se puede tomar la paridad como un capricho.

“Este acuerdo no es caprichoso, la paridad no es un capricho, la paridad se cumple y se tiene que cumplir”, manifestó.